



FVU No.: FVU-2020-

ACTA: MSO/SPCPRyB/DT/ '2020

ASUNTO: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ANUENCIA.

Solidaridad, Quintana Roo, de enero de 2020

RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

R.F.C.:

GIRO:

DOMICILIO:

, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

Visto y analizado su programa interno de protección civil (PIPC), recibido en esta **Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos** el día **de enero de 2020** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 y 146 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 86 fracción VI, 87 fracción IV y 130 fracción IV de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo; 1º, 9º, 10 fracción II, 39 y 40 de la Ley General de Protección Civil; 74 al 76 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 1º, 26 fracción IV, 37, 70 al 74 y 76 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 1º, 3º, 4º, 20 fracción XIX, 42 al 48, 109 y 110 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad, Quintana Roo; 88 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, y demás ordenamientos relativos y aplicables en la materia; me permito notificarle las conclusiones resultantes:

Se le otorga la **APROBACIÓN DE SU PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE MEDIANO RIESGO**; Asimismo, con base en la verificación realizada a sus instalaciones el día **de enero de 2020**, por personal adscrito a esta **Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos**, me permito comunicarle que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad preventivas y de atención a contingencias, por lo anterior se extiende la presente **ANUENCIA EN MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL**, para el ejercicio fiscal 2020.

Esta **Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos**, se reserva la facultad de inspeccionar y verificar en todo momento el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia, así como la de revocar o modificar la presente anuencia por el incumplimiento de dichas disposiciones, por lo que cualquier modificación a las instalaciones de referencia, deberá ser informada en tiempo y forma para determinar las medidas de seguridad que se ameriten.

NOTA: ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE Y DEBE MANTENERSE A LA VISTA.

ATENTAMENTE

Secretario de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos.

C.C.P.- ARCHIVO MINUTARIO.

Av. Tecnológico s/n esquina calle Caoba, fracc. Misión Villamar II, C. P. 77710, Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo.

